GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO DE ADJUDICACION N° 12 /2020

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones, entre la **GOBERNACIÓN DE MISIONES**, sito en la calle Monseñor Gabino Rojas Nº 691 esquina Dr. Martín María Llano, representada en este acto por el **ING. CARLOS MARIA ARRECHEA ORTIZ, con C.I. N° 1.505.649,** en su carácter de Gobernador, según Acuerdo y Sentencia N° 17/2018, emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral y el **SR. FELIX MIGUEL CARMELO IBARRA DUARTE, con C.I. Nº 2.895.703,** en su carácter de Secretario General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, y por otra parte la Firma "**JUAN MANUEL MALDONADO BRITOS**" del **SR. JUAN MANUEL MALDONADO BRITOS, con C.I. Nº 3.577.720**, con RUC: Nº 35777207-6, con domicilio en la Avda. Rogelio Benítez c/ Picuiba de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICION DE TINTAS Y TONNERS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es la **ADQUISICION DE TINTAS Y TONNERS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO REPUBLICA DEL PARAGUAY MISIONES

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

JUAN M. MALDONADO
Ingeniero Electricista
Mat. N° 9068

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376592.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 02/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Misiones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 358/2020.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ADQUISICION DE TINTAS Y TONNERS PARA LA GOBERNACION DE MISIONES

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103105-001	Tinta para impresora HP F- 2280- negro	Unidad	UNIDAD	15	HP	MALASIA	64.980	974.700
2	44103105-002	Tinta para impresora HP F- 2280 color -	Unidad	UNIDAD	15	HP	MALASIA	76.865	1.152.975
3	44103105-001	Tinta para impresora HP F-4440- negro	Unidad	UNIDAD	150	HP	MALASIA	67.118	10.067.700
4	44103105-002	Tinta para impresora HP F-4440 -color	Unidad	UNIDAD	104	HP	MALASIA	76.950	8.002.800
5	44103105-001	Tinta para impresora HP DESKJET 2510 - negro -	Unidad	UNIDAD	20	HP	MALASIA	89.775	1.795.500
6	44103105-002	Tinta para impresora HP DESKJET 2510 - color	Unidad	UNIDAD	20	HP	MALASIA	106.875	2.137.500
7	44103105-002	Tinta para impresora HP C-3180- color	Unidad	UNIDAD	10	HP	MALASIA	118.332	1.183.320
8	44103105-001	Tinta para impresora HP DESKJET 1515 - negro	Unidad	UNIDAD	40	HP	MALASIA	38.475	1.539.000
9	44103105-002	Tinta para impresora HP DESKJET 1515 - color	Unidad	UNIDAD	40	HP	MALASIA	41.126	1.645.040
10	44103105-001	Tinta para impresora HP DESKJET 2050 - negro	Unidad	UNIDAD	68	HP	MALASIA	41.040	2.790.720
11	44103105-	Tinta para impresora HP	Unidad	UNIDAD	80	HP	MALASIA	48.992	3.919.360

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

JUAN M. MALDONADO
Ingeniero Electricista
Mat. N° 9068

	002	DESKJET 2050 - color -							
12	44103103-007	Recarga para cartucho HP negro (frasco de 500ml) -	Unidad	FRASCO	12	MAX COLOR	CHINA	38.475	461.700
13	44103103-001	Toner para fotocopiadora BROTHER DCP-8150 DN	Unidad	UNIDAD	14	BROTHER	FILIPINAS	171.000	2.394.000
14	44103103-001	Toner para fotocopiadora BROTHER DCP-5600 DN	Unidad	UNIDAD	14	BROTHER	FILIPINAS	171.000	2.394.000
15	44103103-001	Toner para impresora HP laser C531	Unidad	UNIDAD	4	HP	MALASIA	395.010	1.580.040
16	44103103-001	Toner para impresora HP laser C532	Unidad	UNIDAD	5	HP	MALASIA	395.010	1.975.050
17	44103103-001	Toner para impresora HP laser C533 -	Unidad	UNIDAD	6	HP	MALASIA	395.010	2.370.060
18	44103105-001	Tinta para impresora EPSON L 355 - negro	Unidad	UNIDAD	200	EPSON	JAPON	47.025	9.405.000
19	44103105-002	Tinta para impresora EPSON L355 - amarillo	Unidad	UNIDAD	180	EPSON	JAPON	47.025	8.464.500
20	44103105-002	Tinta para impresora EPSON L355 - cian -	Unidad	UNIDAD	180	EPSON	JAPON	47.025	8.464.500
21	44103105-002	Tinta para impresora EPSON L355 - magenta	Unidad	UNIDAD	180	EPSON	JAPON	47.025	8.464.500
22	44103105-001	Tinta para impresora EPSON L 380 - negro	Unidad	UNIDAD	280	EPSON	JAPON	47.025	13.167.000
23	44103105-002	Tinta para impresora EPSON L380 - amarillo	Unidad	UNIDAD	240	EPSON	JAPON	47.025	11.286.000
24	44103105-002	Tinta para impresora EPSON L380 - cian -	Unidad	UNIDAD	240	EPSON	JAPON	47.025	11.286.000
25	44103105-002	Tinta para impresora EPSON L380 - magenta	Unidad	UNIDAD	240	EPSON	JAPON	47.025	11.286.000
								Precio Total	**128.206.965**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES CIENTO VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (Gs. 128.206.965)** con todos los impuestos incluidos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

JUAN M. MALDONADO
Ingeniero Electricista
Mat. N° 9068

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Martín Llano e/ Monseñor Rojas de la ciudad de San Juan Bautista Misiones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Jefatura de Servicios Generales de la Institución.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MISIONES *

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

JUAN M. MALDONADO
Ingeniero Electricista
Mat. Nº 9068

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Juan Bautista – Misiones, República del Paraguay el día 27 de abril del año 2020.

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones

JUAN M. MALDONADO
Ingeniero Electricista
Mat. Nº 9068

GOBERNACIÓN VIII DEPARTAMENTO * MISIONES * REPÚBLICA DEL PARAGUAY